



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 289- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:.../....; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N°12-L-DP-GAMLA, de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "María Belén", suscrito por el Arq. Guillermo Meza Berdugo, en su calidad de Director de Planificación, comunica que la Ordenanza que autoriza la legalización de los Planos de la Lotización "María Belén", fue aprobada en primero y segundo debate por el GADMLA, en las sesiones ordinaria y extraordinaria celebrada el 28 de noviembre y 30 de diciembre de 2014 respectivamente. La lotización María Belén cuenta con: Vías aperturadas 100%, vías lastradas 100%, electrificación 100% y amojonamiento 100%. Cuenta con el proyecto de electrificación legalmente aprobado por la CNEL – Sucumbíos, proyecto de agua potable y alcantarillado aprobado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMLA. La normativa urbana para esta lotización es R1-302-A. Con estos antecedentes la Dirección de Planificación remite el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de la Lotización "María Belén";

Que, mediante informe N° 052-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sugiere al Alcalde y Concejo Lo siguiente: a) Se considere la deflexión de la calle principal de ingreso a la lotización "María Belén", situación que, en su levantamiento topográfico constaba dicha variación a la continuidad vial de acceso a la presente lotización.

b).- Que previo cumplimiento del literal a) del presente informe, se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "María Belén", que se encuentra en la zona de influencia urbana, con la siguiente observación:

- ✓ Incluir en la ordenanza la siguiente disposición transitoria. "Para la dotación de agua potable y alcantarillado y otras obras urbanísticas, el Lotizador deberá presentar y hacer aprobar en gestiones de: Agua Potable y Alcantarillado, Obras Públicas y Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, los estudios respectivos; y en la ejecución deberá existir la corresponsabilidad entre el Lotizador, ciudadanía y el GADMLA".

Que, en el Quinto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 052-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "María Belén";

Que, luego del análisis y debate de los referido informe, los señores Concejales, Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 052-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "María Belén".-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 23 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

